

ACTA 51º SESIÓN ORDINARIA COMISIÓN DE ESTATUTO

FECHA : 16.12.2020.

LUGAR : Plataforma Zoom

HORA INICIO : Se inicia a las 14:45 horas.

TABLA:

ASISTENCIA:

Mesa Ejecutiva:

Sr. Germán Solís Godoy, presidente.
Sr. Miguel Ramos Tapia, vicepresidente.
Sr. Alejandro Ortiz Astudillo, secretario.

Miembros Titulares: Sr. Mario Gaete Madariaga, Sr. Alejandro Orellana Mc Bride, Sr. Domingo Vega Toro, Sr. Luis Eyquem Santoro (subrogando), Sr. Marco Corgini Videla, Sr. Iván Fernández Rojas, Sra. Patricia Cortés Iturrieta, Sra. Carolina Rodríguez Malebrán, Sra. Luperfina Rojas Escobar, Sr. Andrés Álvarez Cortes (subrogando), Sr. Héctor Bugueño Egaña, Sr. Juan Rodrigo Díaz Cuevas, Sr. Cristian Noemí Padilla, Sr. Elvis Campos Palacios (subrogando), Sra. Cecilia Hernández Araya, Srta. Verónica Huerta Romero, Srta. Karina Núñez Videla, Sr. José Contreras Molina (subrogando), Sr. Cristóbal Villalobos Nahuelñir, Srta. Valeria Chacana Alarcón, Srta. María José Vásquez Geldez (subrogando).

Miembros Suplentes: Sr. Raúl Pinto Rodríguez (subrogando).

Excusan Asistencia: Sra. Alejandra Jana Ayala, Sr. Luis Carrasco Castro.

Ausentes: Sra. Carolina Ponce Arias, Sr. Alejandro Cruzat, Sr. Alexandre Román Lopes, Sra. Carmen Jorquera Jaramillo, Sra. Arlyn Orellana Mc Bride, Sra. María Campos Carreño, Sr. Carlos Lagos Moraga, Srta. Karla San Francisco.

DESARROLLO:

Punto 1.- Aprobación de actas N°49 del 09.12.2020 y N°50 del 11.12.2020

Habiendo quórum el señor presidente inicia la sesión a las 14:50 horas. De acuerdo a la tabla, se da la palabra para las observaciones del Acta N°49 del 09 de diciembre de 2020.

Solicita la palabra el comisionado Juan Díaz Cuevas para indicar que hay un error en la votación N°145. Señala que en la tabla donde consta la votación se establece que existían, en el momento de la votación, 21 comisionados/as con derecho a voto y, en el resultado total, existían 21 votos a favor de la moción. Luego, debajo de la tabla se menciona lo siguiente: *“Se deja constancia que, a pesar de haber 21 comisionados/as presentes con derecho a voto, en el momento de la votación, la comisionada María José Vásquez no responde al llamado de la votación.”*

El secretario de la Mesa Ejecutiva de la comisión señala que, después de revisar el Acta y el documento de la votación, constata que la frase expuesta en el párrafo precedente no debe ir en el Acta N°49 de fecha 09 de diciembre de 2020.

No se presentan más observaciones al acta.

SE APRUEBA EL ACTA POR UNANIMIDAD.

De acuerdo a la tabla, se da la palabra para las observaciones del Acta N°50 del 11 de diciembre de 2020.

Solicita la palabra el comisionado Juan Díaz Cuevas para indicar que hay un error en la votación N°146. Señala que en la tabla donde consta la votación se establece que existían, en el momento de la votación, 23 comisionados/as con derecho a voto y, en el resultado total, existían 21 votos a favor de la moción.

El secretario de la Mesa Ejecutiva de la comisión señala que, después de revisar el Acta y el documento de la votación, constata que el número “23” que se indica en la tabla de la votación N°146 está errado, debiendo decir “21”.

No se presentan más observaciones al acta.

SE APRUEBA EL ACTA POR UNANIMIDAD.

Punto 2.- Continuación discusión de la Estructura Académica de la institución

Se inicia el debate respecto artículo 65 relativo a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado con una introducción del presidente.

Se inicia debate donde intervienen los/as comisionados/as Marco Corgini Videla, Héctor Bugueño Egaña, Cristian Noemí Padilla, Luperfina Rojas Escobar, Juan Díaz Cuevas, además del presidente, vicepresidente y el secretario de la CEULS.

Después de un largo intercambio de opiniones, siendo las 15:40 horas, se somete a votación:

- *“Artículo 65. La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado es el órgano encargado del desarrollo, articulación y difusión, a nivel institucional, de la investigación en ciencias básicas, aplicadas, humanas, innovación y, creación artística. Estará a cargo de la formación de recurso humano avanzado, por medio de la generación y administración de programas de postgrado y postítulo. Es, además, la macro unidad responsable de promover y establecer la vinculación con el medio, a nivel regional, nacional e internacional de esta casa de estudios superiores, en materias de su competencia.”*

	Comisionados/as presentes con derecho a voto	Votos a favor	Votos en contra	Votos Abstención
TOTAL	19	19	0	0

ACUERDO N°153: CONFORME A REGLAMENTO SE APRUEBA LA MOCIÓN.

Se inicia el debate respecto al artículo 66 relativo a la Dirección General de Asuntos Estudiantiles con una introducción del presidente. En este punto intervienen los/as comisionados/as Iván Fernández Rojas, Domingo Vega Toro, Héctor Bugueño Egaña, Cecilia Hernández Araya, además del presidente, vicepresidente y el secretario de la CEULS.

Siendo las 15:57 horas, se somete a votación:

- *“Artículo 66. La Dirección General de Asuntos Estudiantiles, es el órgano responsable de coordinar las relaciones de la Universidad con los estudiantes, mediante la administración de servicios, tales como, salud, bienestar, deportes y recreación, y otras actividades extracurriculares de los estudiantes, asesorándolos en sus organizaciones, otorgándoles beneficios y supervisando la orientación vocacional que les facilite su actividad universitaria.”*

	Comisionados/as presentes con derecho a voto	Votos a favor	Votos contra	en	Votos Abstención
TOTAL	20	20	0		0
ACUERDO N°154: CONFORME A REGLAMENTO SE APRUEBA LA MOCIÓN.					

Se inicia el debate respecto a los artículos 67 y 68 relativos a la Secretaría General de la universidad con una introducción del presidente. En este punto intervienen los/as comisionados/as Mario Gaete Madariaga, Héctor Bugueño Egaña, Luperfina Rojas Escobar, Cristian Noemí Padilla, Iván Fernández Rojas, Carolina Rodríguez Malebrán, Marco Corgini Videla, Juan Díaz Cuevas, además del presidente, vicepresidente y el secretario de la CEULS.

Siendo las 16:49 horas, se somete a votación:

- *“Artículo 67. De la Secretaría General. La Secretaría General es el órgano encargado de certificar y validar los actos académicos y administrativos y custodiar los registros y archivos que contienen la vida institucional.*

Artículo 68. La Secretaría General estará a cargo de un(a) Secretario(a) General, designado por el(la) Rector(a), es la autoridad que actúa en calidad de Ministro(a) de Fe, debiendo certificar y validar los actos académicos y administrativos de la Universidad, así como las actas de acuerdos del Consejo Superior y del Consejo Universitario, siendo el secretario de estos cuerpos colegiados, y será responsable de toda otra materia que se le encomiende por la ley o los reglamentos internos de la Universidad”

	Comisionados/as presentes con derecho a voto	Votos a favor	Votos contra	en	Votos Abstención
TOTAL	22	22	0		0
ACUERDO N°155: CONFORME A REGLAMENTO SE APRUEBA LA MOCIÓN.					

SIENDO LAS 16:53 HORAS SE LEVANTA RECESO HASTA LAS 17:03 HORAS.

SIENDO LAS 17:09 HORAS SE VUELVE AL TRABAJO.

Se inicia el debate respecto al artículo 69 relativo a otros Funcionarios Superiores con una introducción del presidente. En este punto intervienen los/as comisionados/as Juan Díaz Cuevas, Cecilia Hernández Araya, Domingo Vega Toro, Héctor Bugueño Egaña, Luperfina Rojas Escobar, Alejandro Orellana McBride, Marco Corgini Videla, Cristian Noemí Padilla, Verónica Huerta Romero, además del presidente, vicepresidente y el secretario de la CEULS.

Siendo las 17:38 horas, se somete a votación:

- *“Artículo 69. De otros Funcionarios Directivos. El Consejo Universitario, a proposición de el(la) Rector(a), podrá establecer cargos adicionales en la dirección administrativa de la Universidad. Al hacerlo, dicho Consejo debe definir con precisión el título, autoridad y responsabilidad administrativa precisa que tendrá cada uno de estos funcionarios.”*

	Comisionados/as presentes con derecho a voto	Votos a favor	Votos en contra	Votos Abstención
TOTAL	23	22	0	1
ACUERDO N°156: CONFORME A REGLAMENTO SE APRUEBA LA MOCIÓN.				

Se inicia el debate respecto al artículo 70 relativo a la organización de la universidad con una introducción del presidente. En este punto intervienen los/as comisionados/as Cristian Noemí Padilla, Luperfina Rojas Escobar, Juan Díaz Cuevas, Domingo Vega Toro, Alejandro Orellana McBride, Mario Gaete Madariaga, Héctor Bugueño Egaña, además del presidente, vicepresidente y el secretario de la CEULS.

Siendo las 18:09 horas, se somete a votación:

- *“Artículo 70. La Universidad para el desarrollo de sus actividades académicas podrá organizarse en Facultades, Departamentos, Escuelas, y otras unidades académicas, tales como, Institutos, Centros y Observatorios.”*

	Comisionados/as presentes con derecho a voto	Votos a favor	Votos en contra	Votos Abstención
TOTAL	22	22	0	0
ACUERDO N°157: CONFORME A REGLAMENTO SE APRUEBA LA MOCIÓN.				

Punto 3.- Varios.

En el punto varios toma la palabra el presidente de la Mesa Ejecutiva de la CEULS señalando que deben tomarse decisiones respecto a la organización del Referéndum. En ese sentido, el secretario de la Mesa Ejecutiva de la comisión comparte pantalla para mostrar las propuestas recogidas de la sesión anterior, explicándolas propuestas y, que se adoptaría la opción más votada.

Lo primero que se somete a votación es la fecha en que debería realizarse el Referéndum. En este punto intervienen los/as comisionados/as Alejandro Orellana McBride, Héctor Bugueño Egaña, Luperfina Rojas Escobar, Luis Eyquem Santoro, Cristian Noemí Padilla, Juan Díaz Cuevas, Marco Corgini Videla, Verónica Huerta Romero, además del presidente, vicepresidente y el secretario de la CEULS. Los resultados de la votación fueron los siguientes:

	Comisionados/as presentes con derecho a voto	Desde el lunes 04 al miércoles 06 de enero	Desde el miércoles 06 al viernes 08 de enero	Desde el lunes 04 al martes 12 de enero
TOTAL	20	0	0	19
Se resuelve que el Referéndum se realizará desde el día lunes 04 al 12 de enero de 2020				

En la presente votación hay 19 votos emitidos de 20 comisionados/as con derecho a voto, esto porque el comisionado Alejandro Ortiz Astudillo no emite su voto, indicando que enviará un correo a la Mesa Ejecutiva justificando su decisión. Ver Anexo N°1.

Lo segundo que se somete a votación es la modalidad en que se efectuará la votación del Referéndum. En este punto no hay intervenciones. Los resultados de la votación fueron los siguientes:

	Comisionados/as presentes con derecho a voto	POR PARTES	COMPLETO
TOTAL	19	0	19
Se resuelve que en el Referéndum se votará la propuesta de estatutos completa			

Lo tercero que se somete a votación es la ponderación que se utilizará para la votación en el Referéndum. En este punto intervienen los/as comisionados/as Cristian Noemí Padilla, Marco Corgini Videla, Luperfina Rojas Escobar, Héctor Bugueño Egaña, Domingo vega Toro, Verónica Huerta Romero, Juan Díaz Cuevas, además del presidente, vicepresidente y el secretario de la CEULS. Los resultados de la votación fueron los siguientes:

	Comisionados/as presentes con derecho a voto	Una Persona Un Voto	Académicos 2/3 Funcionarios 1/6 Estudiantes 1/6	OTRA
TOTAL	21	9	12	0
Se resuelve que la ponderación de la votación en el Referéndum será: para los académicos 2/3 y, para los funcionarios no académicos y estudiantes 1/6 respectivamente.				

SIENDO LAS 19:15 HORAS, SE PONE TÉRMINO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CEULS

MIGUEL RAMOS TAPIA
VICE-PRESIDENTE

SR. GERMÁN SOLÍS GODOY
PRESIDENTE

ALEJANDRO ORTIZ ASTUDILLO
SECRETARIO

ANEXO N°1

Con fecha 16 de diciembre de 2020, el comisionado Alejandro Ortiz Astudillo ejerció su derecho de fundamentar por escrito su voto en relación al acuerdo relativo a la fecha de realización del Referéndum que consta en la presente acta, en los términos que siguen:

"Estimados/as comisionados/as, las razones para no efectuar mi votación radican en dos puntos claves: la fecha en sí de la votación y la validez del Referéndum, los cuales fueron expuestos en su debido momento en la sesión recién pasada.

El primero de ellos dice relación con la fecha en sí. Realizar una votación durante la primera o segunda semana de enero es perjudicial para el estamento estudiantil. Todos/as los/as comisionados/as son conscientes que estamos en un periodo históricamente complicado para todos/as, los segundos semestres siempre se hacen más cortos y más complicados. La primera semana de enero, específicamente desde el lunes 04 al viernes 08 de enero de 2021 es la última semana de clases de los/as estudiantes, encontrándose la mayoría de ellos en las últimas evaluaciones de sus respectivas carreras, mientras que la segunda semana de enero, específicamente desde el lunes 11 al viernes 15 de enero de 2021, según el Calendario Académico de la Universidad de La Serena, es período de exámenes para los/as estudiantes. Todo lo anterior me hace suponer, con más certezas que dudas, que la mayoría de los/as estudiantes preferirán preparar sus evaluaciones finales y/o sus exámenes para poder tomarse sus merecidas vacaciones después de la carga académica, psicológica y la salud mental que han sido afectadas por el estallido social y la pandemia mundial que nos afecta, que efectuar su votación y, como creo que el fondo del Referéndum es que la mayor cantidad de personas voten, creo que la mejor fecha para ello es en diciembre, antes de la entrega a la Junta Directiva.

Siguiendo lo último señalado en el párrafo anterior, creo firmemente que lo mejor para la validez del Referéndum es que se realice antes de su entrega a la Junta Directiva de la Universidad de La Serena, porque, independiente que el Referéndum no sea vinculante, es importante hacerle saber a la comunidad universitaria que su opinión sí vale y sí cuenta para nosotros, cosa difícil de transmitir si el Referéndum se realiza de manera posterior a la entrega a la Junta Directiva.

Sin otro particular, saluda atte a ustedes,

Alejandro Ortiz Astudillo"